

(«Boletín Oficial del Estado» del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de fecha 28 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril siguiente).

Quinto.—El indicado Centro deberá dar cumplimiento a cuanto se dispone en los artículos 23 y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion sobre ingresos de tasas académicas en la Cuenta 35 del Banco de España.

Por acuerdos del Consejo de Ministros de 22 de julio y de 9 de septiembre del año en curso fueron aprobados los Presupuestos de Ingresos y Gastos de la Junta de Retribuciones y Tasas de este Ministerio, y así también el de la Caja Especial Unica (Cuota de Formación Profesional) del mismo, disponiéndose que en lo sucesivo los ingresos por participación en las tasas académicas figuradas en los Presupuestos de los distintos Centros dependientes de este Departamento, que venían siendo ingresados en Caja Especial Unica o en Sección de Cajas Especiales, lo sean en adelante en la Cuenta 35 del Banco de España «Tesoro Público-Tasas del Ministerio de Educación»; en su virtud,

Esta Subsecretaria, en uso de la delegación concedida por la Junta de Retribuciones y Tasas de este Ministerio, ha resuelto que a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» el importe del tanto por ciento de participación en las tasas académicas sea ingresado por los Centros, mediante cheque cruzado, a nombre de «Cuenta 35 del Banco de España, Tesoro Público-Tasas del Ministerio de Educación». Los cheques deberán ser enviados a la Sección de Cajas Especiales del Ministerio hasta el 31 de diciembre del año en curso, y a la Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y Tasas del Departamento, a partir del 1 de enero de 1967.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sres. Jefe de la Sección de Cajas Especiales y Jefe de la Sección Administrativa de la Junta de Retribuciones y Tasas de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de cuatro escuelas y ocho viviendas para Maestros en Laguna de Negrillos (León).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 14 de mayo de 1966, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 7 de junio de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Sierra Bermejo referente a la subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas y ocho viviendas para Maestros, tipo ER-37 y VM-9, en el Ayuntamiento de Laguna de Negrillos (León), verificada en 4 de octubre de 1966, y adjudicada provisionalmente a don Hermógenes Rodríguez Santalla, calle Queipo de Llano, número 42, Ponferrada (León),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Hermógenes Rodríguez Santalla, en la cantidad líquida de 2.518.651,02 pesetas, que resulta una vez deducida la de 376.350,15 pesetas a que asciende la baja del 13 por 100 hecha en su proposición de la de 2.895.001,17 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 1.º del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras del Colegio Nacional en la carretera de Lucena, Ayuntamiento de Ecija (Sevilla).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 14 de mayo de 1966, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 4 de junio de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Sierra Bermejo referente a la subasta de las obras del Colegio nacional, 16 unidades escolares, dependencias en carretera de Lucena, Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) tipo EG-10, verificada en 4 de octubre de 1966, y adjudicada provisionalmente a doña Manuela Velázquez de Castro y García, Purchena (Almería),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, doña Manuela Velázquez de Castro García, en la cantidad líquida de 8.094.541,82 pesetas, que resulta la baja deducida la de 901.392,63 pesetas a que asciende la baja del 10,02 por 100 hecha en su proposición de la de 8.995.934,45 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 1.º del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», en Plasencia (Cáceres).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 6 de junio de 1966, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de junio de 1966 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Sierra Bermejo referente a la subasta de las obras de reparación en el Colegio nacional «Ramón y Cajal», en Plasencia (Cáceres), verificada en 4 de octubre de 1966, y adjudicada provisionalmente a don Hermógenes Seija Yusta, calle General Franco, sin número, Cabezueta del Valle (Cáceres),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor don Hermógenes Seija Yusta, en la cantidad líquida de 8.820.193,43 pesetas, que resulta una vez deducida la de 319.903,38 pesetas a que asciende la baja del 3,50 por 100 hecha en su proposición de la de 9.140.096,81 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, grupo 1.º del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de veinticuatro meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1966.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2615/1966, de 7 de septiembre, por el que se publica el mapa oficial de cuadrículas sobre áreas marinas de la Zona III (Sahara).

El artículo primero de la Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de Hidrocarburos, de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, incluye, en cada una de las tres Zonas en que considera dividido el territorio nacional para todos los efectos de la misma, las aguas jurisdiccionales y la plataforma submarina correspondientes.